

Ministerio de Salud Pública  Dirección General de Fiscalización Sanitaria	REQUISITOS para Habilitar Establecimiento Geriátrico				Página 1 de 6
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 121 DFSS	Rev: 01	Vigencia: Ago 2025	

COPIA CONTROLADA

Requisitos Generales para Habilitar Establecimiento Geriátrico

1. Formulario RG 41 DFSS dirigida al Jefe del DFSS solicitando Habilitación del establecimiento indicando: (esta nota tiene características de Declaración Jurada)

- Domicilio del establecimiento .
 - Propietario
 - Director Responsable (Nombre y Apellido, DNI, N° de Matrícula Profesional).
 - Correo electrónico legible y número de teléfono.
- Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

Aclaración:

En el caso de profesionales matriculados por esta Dirección adjuntar: Constancia original (vigencia 6 meses) de Matriculación de cada profesional emitida por División Registros y Matriculas.

Profesionales NO matriculados por esta Dirección:

Psicólogos / Odontólogos / Bioquímicos: constancia de Matrícula y de Ética original y actualizada emitida por el Colegio Respectivo (vigencia 6 meses).

- Proyecto Institucional (que contemple la atención Integral de los residentes)
- Reglamento Interno sobre el funcionamiento, atención y actividades a desarrollar con los residentes,.
 - Constará en el mismo:
 - Horarios:, reposo, comidas, visitas.
 - Actividades de esparcimiento: Tipo, horario, lugar, personal responsable y equipamiento.
 - Actividades de laborterapia: Tipo, horario, lugar, personal responsable, número de gerontes participantes y equipamiento.
 - De todas las actividades se llevará un registro.
- Manuales impresos
 - Normativas, Misión y funciones
 - Funcionamiento de atención
 - Bioseguridad.
- Categorización del establecimiento: Indicar lo que corresponda
 - Residencia para Adultos Mayores

Ministerio de Salud Pública GOBIERNO DE TUCUMÁN Dirección General de Fiscalización Sanitaria	REQUISITOS para Habilitar Establecimiento Geriátrico				Página 2 de 6
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 121 DFSS	Rev: 01	Vigencia: Ago 2025	

COPIA CONTROLADA

- Residencia para Adultos Mayores con Asistencia Psicogeriátrica
- Centros de Día (ambulatoria)

2. RRHH. Nómina de profesionales (Listado de todo el personal de salud matriculado que trabaja en la institución), indicando para cada uno:

- Nombre y Apellido
- N° de Matrícula,
- Teléfono fijo/celular,
- Correo Electrónico,
- Días y Horarios de Atención (Horarios de trabajo del personal)

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

Equipo de conformación obligatoria:

- Director Médico
- Encargado del Establecimiento en forma permanente, durante las veinticuatro (24) horas del día.
- Médico Geriatra con asistencia diaria quien realizará el examen de ingreso de los ancianos al establecimiento.
 - Psiquiatra (para gerontopsiquiátricos)
 - Psicólogo (para gerontopsiquiátricos)
- Enfermera con asistencia diaria: una (1) cada quince (15) camas.
 - Auxiliar de enfermería: dos (2) por turno diurno y una (1) por turno nocturno cada quince (15) camas.
- Nutricionista - dietista, mínimo una vez por semana.
 - Personal de cocina capacitado y suficiente.
 - Mucamas
 - Cocineros (si hubiera)
 - Ayudantes
- Personal de servicio y limpieza, mínimo (1) por turno cada quince (15) camas, mañana y tarde.
 - Maestranza
 - Lavanderas (si hubiera)
- Profesionales no médicos encargados de laborterapia y/o terapia ocupacional
 - Musicoterapeuta
 - Profesor de gimnasia
 - Trabajador social

El equipo de apoyo: El equipo de apoyo, de ser necesario, se integrará de acuerdo a las características que el proyecto institucional demande con profesores de educación física,

Ministerio de Salud Pública  Dirección General de Fiscalización Sanitaria	REQUISITOS para Habilitar Establecimiento Geriátrico				Página 3 de 6
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 121 DFSS	Rev: 01	Vigencia: Ago 2025	

COPIA CONTROLADA

médicos especialistas, odontólogos, musico terapeutas, profesionales de la recreación y toda otra disciplina en el campo gerontológico.

Equipo de apoyo:

- Profesor de Educación Física
- Médicos especialistas
- Odontólogo,
- Músico terapeuta
- Profesionales de la recreación y toda otra disciplina con formación en el campo gerontológico.

3. Prestaciones que se realizarán (Carta de Servicios) Incluya todas las prestaciones que se brindarán. (debe incluir Laborterapia, adjuntando lista de personal, equipamiento, diagramas con horarios, Actividades de esparcimiento)

Firmada y sellada por el Profesional Responsable de la Institución.

4. Costos:

a. Comprobante de Depósito Banco Macro /Transferencia en cuenta:

CBU2850607030000007620565 o

Cuenta Nº 3-6070000076205/6

Alias: SERV.SALUD

Según tipo y Nivel del Establecimiento. \$.....

b. Formulario nº 924 (DGR) Comprobante de depósito

Odontólogos.....\$ 10

Médicos.....\$ 30

Bioquímicos.....\$ 80

5. Certificado de Cumplimiento Fiscal (D.G.R) a nombre del titular o Director del Servicio.
6. Razón Social del Establecimiento: Original y copia de contrato de S.R.L./S.A.
7. Derecho a uso: Presentar original y copia de: Escritura, Contrato de Locación, Comodato o Cesión Legal, según corresponda a cada caso referido al Local donde funciona el Servicio. Sellado por D.G.R.
8. 2 Planos del Establecimiento en Escala 1:50 o 1:100, según las reglas del dibujo Técnico, con espesor de muros, cotas de medidas, indicando accesos, Sala de espera, consultorios, sanitarios, etc. Los planos deberán estar actualizados al momento de la Inspección.
9. Contratos de Tercerización de Servicios si corresponde
 - de alimentación (si los hubiera).
 - de lavandería (si los hubiera).
 - Servicio de derivaciones y urgencias
10. Si es generador de residuos patogénicos: constancia de inscripción en el registro único de generadores de residuos patogénicos de la provincia (emitido por División Registros y Matriculas de la DGFS)

Ministerio de Salud Pública  Dirección General de Fiscalización Sanitaria	REQUISITOS para Habilitar Establecimiento Geriátrico				Página 4 de 6
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 121 DFSS	Rev: 01	Vigencia: Ago 2025	

COPIA CONTROLADA

11. Planta Física, Listado de Servicios/Equipamiento/Instrumental:

- a. Lista de Muebles e Instrumental
- b. Lista de Equipamiento del establecimiento (puede incluirlo por servicio/departamento)
- c. Listado de Habitaciones con Número de Camas por Habitación (hasta 4 por habitación) Superficie mínima 9 mts por habitación. 6 mts 2 por cama
- d. N° de baños (p/personal, p/residentes, uno obligatorio p/discapacitados). 1 baño completo cada 6 residentes.
 - i. Inodoros con elevación,
 - ii. asiento a 0,47 mts desde el piso.
 - iii. Agarraderas firmes cercanas a inodoro, bidet y bañera/ducha.
- e. Salón de Usos Múltiples (S.U.M.)
- f. Comedor (uno por piso) 1.20 mts² por persona (mínimo)
- g. Sala para reuniones privadas de residentes con familiares
- h. Oficina de Administración
- i. Lugar para deposito transitorio de Óbitos
- j. Placa o cartel identificadorio del establecimiento
- k. Accesos. (vehicular y peatonal)
- l. Salida de Emergencias. Señalización de salidas.
- m. Pisos antideslizantes y sin desniveles,
- n. Paredes sin humedad ni grietas,
- o. Materiales ignífugos.
- p. Muros con terminación lisa
- q. Cielorrasos sin perforaciones, ignífugos
- r. Instalación Eléctrica con dispositivo de seguridad (Disyuntor/térmica, jabalina de puesta a tierra
- s. Escaleras (Si el edificio tiene más de un piso debe tener rampa y ascensor)
- t. Rampas antideslizantes y pasamanos suficientes
- u. Ascensores (presentar mantenimiento)
- v. Protección de vacío en escaleras, rampas y dobles alturas
- w. Ropa de cama suficiente (Colchones, en buen estado)
- x. Mesa de luz con velador
- y. Placares suficientes
- z. Llamador por cama
- aa. Detectores de humo. (cocina, baño, SUM, habitaciones)
- bb. Detector de gas (en todos los lugares si hubiere calefactor a gas, en la cocina) Estufas de gas tipo pantallas prohibidas
- cc. Calefacción y/o refrigeración
- dd. Ventilación natural

Ministerio de Salud Pública  GOBIERNO DE TUCUMÁN Dirección General de Fiscalización Sanitaria	REQUISITOS para Habilitar Establecimiento Geriátrico				Página 5 de 6
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 121 DFSS	Rev: 01	Vigencia: Ago 2025	

COPIA CONTROLADA

- ee. Iluminación artificial y natural.
- ff. Higiene en general
- gg. Servicio de alimentación: (si hubiere)
 - i. Equipamiento (horno, anafes, lavabos, campanas extractoras, heladeras y freezers),
 - ii. Menús expuestos,
 - iii. Pisos y paredes en perfecto estado,
 - iv. Desagües a red colectora domiciliaria,
 - v. Locales complementarios: Despensa con alacenas p/víveres secos, otra para víveres frescos con tarimas y estanterías apropiadas y lavables,
 - vi. Luz, ventilación,
 - vii. Uniformes del personal,
 - viii. Carnet de buenas prácticas de manufactura (BPM),
 - ix. Detectores de humo y gas,
 - x. Tela mosquitera en aberturas.
 - xi. Baño para personal de cocina.
- hh. Enfermería
 - i. Con camilla,
 - ii. Vitrina para medicamentos,
 - iii. Heladera
 - iv. Mesada con lavabo. (2 bachas para área limpia y sucia)
 - v. Separación de áreas sucia y limpia. Superficie mínima: 6 m² (hasta 50 plazas).
- ii. Consultorio médico (optativo para menos de 50 plazas)
- jj. Jardines, caminería, mobiliario de jardín (1,80 mts² por persona)
- kk. Lavadero (si hubiera) con exhibición del circuito para el procesado de la ropa siguiendo normas de bioseguridad.
- ll. Habitáculo para residuos patogénicos y comunes
- mm. Matafuegos actualizados
- nn. Luces de emergencia
- oo. Plan de evacuación exhibido. Plan de evacuación y seguridad ante siniestros emitido por Defensa Civil
- pp. Protocolos prevención de caídas, control de infecciones, prevención de úlceras por decúbito, aislamiento o derivación.
- qq. Información estadística: (Admisión y registro obligatorio de residentes)
 - a. Número total de residentes, sexo
 - b. Ingresos, egresos, fallecimientos
 - c. Reclamos y quejas
 - d. Semidependientes

Ministerio de Salud Pública  Dirección General de Fiscalización Sanitaria	REQUISITOS para Habilitar Establecimiento Geriátrico				Página 6 de 6
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 121 DFSS	Rev: 01	Vigencia: Ago 2025	

COPIA CONTROLADA

e. Dependientes

f. Autoválidos.

Todo establecimiento DEBE tener ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS con acceso al momento de la inspección. (Puede ser digital con medidas de seguridad y garantía de inmodificabilidad)